



Contumazá, martes 30 de diciembre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000362-2025/MPC-GM [253039.005]

VISTO: El **INFORME N° 000964-2025-MPC-OGPYP [253039.002]** de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(E) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME SIMPLE N° 000219-2025-MPC-GDE [253039.003]**, de fecha 29 de diciembre del 2025, **INFORME SIMPLE N° 000220-2025-MPC-GDE [253039.004]** del 30 de diciembre del 2025, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico; y demás actuados; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú** modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades citada, en lo que se refiere a las Normas Municipales señala: “(...) *Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*”;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto se dispuso que: “*El Gerente Municipal, emita sus propias Resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas en el Artículo Tercero, sin perjuicio a las funciones propias de Gerente Municipal contenidas en el ROF, MOF y DPP de la Institución (...)*”. En concordancia, con en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC del 11 de julio de 2025 que dispuso: “*Dejar subsistentes las delegaciones de facultades administrativas y resolutivas previamente aprobadas con resoluciones de Alcaldía (Resolución de Alcaldía N° 0187-2023-MPC del 22 de noviembre de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPC del 25 de enero del 2023 en mérito a lo previsto en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0187-2023-MPC); en materia de Contrataciones Públicas hasta la culminación de los Contratos suscritos bajo el ámbito del TUO de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y respecto de las demás materias que en ellas se hayan delegado*”;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208-2025/MPC-GM**, de fecha 09 de julio del 2025, se **APRUEBA** el **ESTUDIO DEFINITIVO** del **PROYECTO DE INVERSIÓN**: “**Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en cadena de frutales, en el Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca**” CUI N° 2698284; con el costo estimado del Proyecto es de **S/. 15,000.00** (Quince Mil con 00/100 Soles)

Que, mediante **INFORME N° 000964-2025-MPC-OGPYP [253039.002]**, del 29 de diciembre del 2025, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto(E) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite su opinión presupuestal para la ampliación del proyecto “**Mejoramiento de los**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

servicios de apoyo al desarrollo productivo en cadena de frutales, en el Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca" con Código Único de Inversión CUI N° 2698284, por un monto de S/ 3,570.00 (Tres Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME SIMPLE N° 000219-2025-MPC-GDE [253039.003]**, del 29 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión de acto resolutivo por ampliación del PIP "**Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en cadena de frutales, en el Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca" con Código Único de Inversión CUI N° 2698284.**

Que, mediante **INFORME SIMPLE N° 000220-2025-MPC-GDE [253039.004]**, del 30 de diciembre del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación de expediente técnico y/o reformulación del PIP "**Mejoramiento de los servicios de apoyo al desarrollo productivo en cadena de frutales, en el Distrito de Contumazá, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca" con Código Único de Inversión CUI N° 2698284, el costo estimado del Proyecto es de:**

Acción sobre los activos	Naturaleza	Activos	Tipo de factor productivo	Cronograma de inversión				Costo estimado de inversión a precios de mercado (Soles)
				TRIMESTRE 01	TRIMESTRE 02	TRIMESTRE 03	TRIMESTRE 04	
Factor de Producción:								
Adquisición	Módulos demostrativos	Equipos		2,400.00				2,400.00
Adquisición	Módulos demostrativos	Equipos		5,000.00		3,570.00	3,570.00	12,140.00
Adquisición	Viveros	Infraestructura		6,600.00				6,600.00
Medidas de Reducción del riesgo de desastres y mitigación ambiental								
Implementación	Capacidad humana	Intangibles		200.00			200.00	400.00
Factor de Producción: Intangibles								
Implementación	Capacidad humana	Intangibles		300.00	300.00			600.00
							Sub total :	22,140.00
Otros costos								
Gestión del proyecto		0.00		0.00		0.00		0.00
Expediente técnico		0.00		0.00		0.00		0.00
Supervisión		0.00		0.00		0.00		0.00
Liquidación		0.00		0.00		0.00		0.00
							Sub total :	0.00
							Costo total de la inversión :	22,140.00

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "*las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*", y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la REFORMULACION del Estudio Definitivo del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA DE FRUTALES, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversión CUI N° 2698284, por un monto de S/. 22,140.00 (Veintidós Mil Cinto Cuarenta con 00/100), y se desagrega de la siguiente manera:**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

Acción sobre los activos	Naturaleza	Activos	Cronograma de inversión				Costo estimado de inversión a precios de mercado (Soles)
			TIEMESTRE 01	TIEMESTRE 02	TIEMESTRE 03	TIEMESTRE 04	
Factor de Producción:							
Adquisición	Módulos demostrativos	Equipos	2,400.00				2,400.00
Adquisición	Módulos demostrativos	Equipos	5,000.00		3,570.00	3,570.00	12,140.00
Adquisición	Viveros	Infraestructura	6,600.00				6,600.00
Medidas de Reducción del riesgo de desastres y mitigación ambiental							
Implementación	Capacidad humana	Intangibles		200.00		200.00	400.00
Factor de Producción: Intangibles							
Implementación	Capacidad humana	Intangibles	300.00	300.00			600.00
							Sub total : 22,140.00
Otros costos							
Gestión del proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Expediente técnico	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00
							Sub total : 0.00
							Costo total de la Inversión : 22,140.00

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°208-2025/MPC-GM, de fecha 09 de julio del 2025, por las condiciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, el Estudio Definitivo del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CADENA DE FRUTALES, EN EL DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código Único de Inversión CUI N° 2698284** a la Gerencia de Desarrollo Económico, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y de acuerdo a sus funciones de seguir los procedimientos de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia Municipal NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Unidad Funcional de Logística y Servicios Generales.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 5178.94561000355

